



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la **requisición 1298**, para la Licitación Pública LPL **298/2021** referente a la adquisición de **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **7 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V.**, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V.** y **EXPRESS FRUIT S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, puntualmente porque en su inventario de miembros se advierte que uno de los socios también participa en la administración del licitante **EXPRESS FRUIT S.A. de C.V.** De la solvencia legal se da cuenta en el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGSPM/PYJ/DIR/UC/89/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **49%**; por su parte, se ponderó con el **45.80%** a razón de propuesta económica.

Por lo manifestado respecto de la solvencia legal del participante, su propuesta se desecha con efectos de no proceder a la adjudicación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGSPM/PYJ/DIR/UC/89/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **25%**; por su parte, se ponderó con el **50%** a razón de propuesta económica.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **EXPRESS FRUIT S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, puntualmente porque en su inventario de miembros se advierte que uno de los socios también participa en la administración del licitante **PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V.** De la solvencia legal se da cuenta en el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGSPM/PYJ/DIR/UC/89/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó **12%**; por su parte, se ponderó con el **48.60%** a razón de propuesta económica.

Por lo manifestado respecto de la solvencia legal del participante, su propuesta se desecha con efectos de no proceder a la adjudicación.

Cuarto. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.** el contrato de la licitación pública local 298/2021 por un monto de **\$49.638.274,98** cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cuatro 98/100 m.n. IVA incluido.

En apoyo de lo anterior, se adjunta cuadro comparativo y descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Cuadro comparativo:

REQ. 1298				Razón Social	EXPRESS FRUIT, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.	PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.
				Representante	JOSE LUIS MARTINEZ MONTALVAN	JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ	KARINA ROJAS RIVAS
				Días Pago	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
				Tiempo Entrega	30 DIAS	INMEDIATO	INMEDIATA
				Anticipo			
Pda.	Cantidad	U/I	Descripción sumaria	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES	\$47.486.257,76	\$ 42.791.616,36	\$ 46.386.576,00	
				IVA	\$ 7.597.801,24	\$ 6.846.658,62	\$ 7.421.852,16
				TOTAL	\$ 55.084.059,00	\$ 49.638.274,98	\$ 53.808.428,16

Tabla 2. Criterios de evaluación:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V.	Y SAUCEDO S.A. de C.V.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V.	EXPRESS FRUIT S.A. de C.V.
1	<u>Especialidad</u> 1. Por lo menos 3 contratos de los últimos 3 años, que avalen la prestación de los servicios ofertados similares en magnitud y calidad, con otro ente de gobierno 2. Presentar mínimo 3 certificaciones de la empresa, que acredite la experiencia requerida en los 18 puntos que corresponden al servicio licitado. 3. Buen uso y manejo de agroquímicos 4. Control de plagas enfermedades, nutrición y podas en especies forestales. 5. Entrenamiento en equipo de jardinería. 6. Certificados y/o documentos que avalen y garanticen que los productos materia de la presente licitación, son orgánicos	25%	24%	6%	0%	

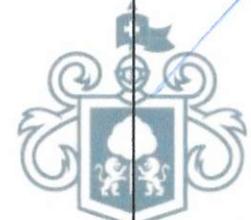
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	<p><u>Experiencia</u> La empresa deberá manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques, con base a la siguiente documentación:</p> <p>1. Contar por lo menos con el siguiente equipo de herramienta y maquinaria comprobando mediante facturas notariadas, la propiedad de las mismas: Desbrozadoras (35) Sopladoras (35) Cava hoyos (25) Hidrolavadoras (10) Motosierras (15) Tractores podadores (2) Aireadoras (4) Herramientas menores con mínimo 100 piezas de cada uno: escobas, palas varias, picos, vieldos, extensiones para moto sierras. Equipo mínimo de seguridad, por lo menos 100 kit (lentes, chalecos, guantes, fajas, botas con casquillo, mandil para desbrozador) PARA USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p> <p>2. Demostrar un capital contable de mínimo \$3'500,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), anexando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR), balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público con máximo de tres meses de antigüedad con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". (Anexar cédula profesional del contador y registro ante Colegio de Contadores Públicos)</p> <p>3. Presentar junto con la propuesta económica, original de Fianza de Seriedad de la Propuesta a favor del Municipio de Guadalajara, por el 5% de su oferta.</p> <p>4. Presentar la documentación de la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia, así como el plan de trabajo general a desarrollar durante la prestación del servicio licitado.</p>	25%	25%	19%	12%
---	--	-----	-----	-----	-----



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	Oferta económica	50%	45.80%	50%	48.60%
Total de la evaluación		100%	94.80%	75%	60.60%

Tabla 3. Descripción de la partida adjudicada:

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U DE MEDIDA
1	3591	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES, ÁREAS VERDES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GENERAL, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO. LO QUE CONSTITUYE UN TOTAL DE 644,258 MTS2.	1	Servicio

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPL 298/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Pablo Padilla Gutierrez	Director	Dirección de Parques y Jardines

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno**.

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Lic. París González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila

Representante de la Contraloría Ciudadana.



Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

RAE Alejandra Munoz aldrate
Directora de administración

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]